



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y con base en los razonamientos que motivan el presente Acuerdo, la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, resuelve adherirse a la solicitud formulada por el Congreso del Estado de Michoacán, respecto del exhorto que solicitan se dirija al Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de la República, para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de revisar y en su caso modificar diversas Normas Oficiales Mexicanas, en las que se establecen especificaciones que deben cumplirse en materia de seguridad y extintores contra incendios en los centros de trabajo, y además para que se verifique la viabilidad técnica y operativa de los agentes extintores que a la fecha se utilizan y buscar en su caso agentes extinguidores ecológicos o biodegradables, y de ser así, se actualicen y adecuen las disposiciones normativas.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso Local para que, informe al Congreso del Estado de Michoacán el contenido de este Acuerdo, adjuntando copia certificada del dictamen respectivo, para los efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.


C. ARNULFO AREVALO LARA
DIP. PRESIDENTE


C. CÉSAR FREDY CUATECONTZI CUAHUTLE
DIP. SECRETARIO


C. JESÚS PORTILLO HERRERA
DIP. SECRETARIO

PODER LEGISLATIVO

